

NOTA INFORMATIVA SOBRE LA DEMANDA CONTRA EL CONCEJAL DEL PARTIDO POPULAR TANAUSÚ LUIS PERERA INTERPUESTA POR LOS CONCEJALES DE LA AGRUPACIÓN VECINAL BUSTARVIEJO RAÚL SAN JUAN LÓPEZ, RUBÉN SANZ REDONDO, BLANCA SUÑÉN GARCÍA VAQUERO Y MAR TOHARIA TERÁN

Un perfil personal en Facebook, probablemente falso, que responde al nombre de Pablo Rendueles nos acusa de déspotas y totalitarios. Es una persona que, a través de sus publicaciones y comentarios en esta red social, no ha dejado de demostrar su mala educación, de insultar y faltar al respeto desde hace años.

Por la parte que nos toca, y muy a nuestro pesar, nos vemos en la necesidad de realizar esta comunicación pública. Insistimos en que muy a nuestro pesar porque nuestro deseo es no complicar la convivencia en el pueblo con estas cosas.

Por eso nunca hicimos pública ni una demanda que nunca quisimos, ni desvelamos la celebración de una reunión anterior que mantuvimos con el concejal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Bustarviejo Tanausú Luis Perera y el actual alcalde Felipe Blasco con el fin de reconducir la situación y evitar llegar a los juzgados.

No obstante, llegados a este punto, y puesto que hay personas ajenas a nosotras (e incluso al propio demandado) 'aireando' y haciendo interpretaciones sobre decisiones judiciales,



consideramos necesario explicar algunas cosas y publicar la demanda completa.

1. En el pleno correspondiente al mes de febrero de 2019, el concejal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Bustarviejo Tanausú Luis Perera acusó al equipo de gobierno -formado por Raúl San Juan López, Rubén Sanz Redondo, Blanca Suñén García Vaquero y Mar Toharia Terán- de discriminación, acoso laboral y de querer echar a algunos trabajadores para colocar en el ayuntamiento a personas afines a nuestra agrupación.

2. Como se suele decir, pudo hacer estas acusaciones “en caliente” o influenciado por los estilos de su predecesor y compañero de partido Julio de Mateo y del perfil probablemente falso en Facebook Pablo Rendueles (que comparte un estilo idéntico al de Julio de Mateo). Recordemos, por ejemplo, cuando el exalcalde Julio de Mateo era concejal del Partido Popular en la oposición, publicó imágenes del entonces alcalde Juan Antonio Sacaluga con nariz de payaso en un intento de ridiculizar su figura. Esa manera de hacer crítica zafia, burda, agresiva e irrespetuosa es indigna de Bustarviejo, de la política y de la humanidad.

3. Tanausú Luis Perera desafortunadamente no templó los ánimos ni reflexionó. Unos días después, y en frío, repitió las mismas acusaciones hacia nosotras en Facebook siguiendo al pie de la letra el estilo de Julio de Mateo y de Pablo Rendueles.

4. Convocamos a una reunión a Felipe Blasco, como futuro candidato del Partido Popular a la alcaldía de Bustarviejo, y a Tanausú. Nos pidieron que esta reunión fuera secreta y así ha sido



hasta hoy. Le pedimos a Tanausú que retirara las acusaciones en Facebook. Se negó.

5. Por su parte, Felipe se comprometió a que en cuanto fuera formalmente candidato (esto se produjo unos días después) este tipo de situaciones no se repetirían. Sin embargo, se repitieron en algunos vídeos de campaña.

6. Decidimos presentar la demanda al final de la campaña electoral, y antes de las elecciones municipales del 26 de mayo de 2019, para que no influyera en la primera y para que fuera antes de conocer los resultados electorales. Queremos detallar aquí las razones de esta demanda:

- Siempre defenderemos la crítica política en el marco de la libertad de expresión. Aunque sea crítica contra nuestro trabajo. No obstante, nunca debe pasar el límite de la calumnia, del ataque personal o de la difamación. Los cargos públicos tenemos la obligación de ser más rigurosos y respetuosos que la población en general, pese a que la jueza entienda lo contrario. Mejor nos iría si la sociedad exigiera más rigor a quienes hacen política en las instituciones.
- Si un concejal cree que otros han cometido un delito, debe denunciarlo en los órganos competentes y probarlo. Si no lo hace, no debe lanzar acusaciones que menoscaban el honor en los espacios públicos.
- Pensamos que Tanausú vulneró nuestro derecho al honor con algunas de sus declaraciones en el pleno, replicadas luego en Facebook, y con otras en algunos vídeos. Y, además, pensamos que lo hizo con mala fe.



7. Decidimos no hacer pública la demanda para no complicar ni crispar la convivencia en el pueblo. Consideramos que son cosas tan feas que el pueblo no las merece y, además, son asuntos que, si no se solucionan con el diálogo y el compromiso personal, deben resolverse en los tribunales, no en las redes sociales.

8. Reclamamos una indemnización de 1.500 euros por persona y la lectura y/o publicación de la sentencia en los mismos medios en que realizaron las acusaciones (en este caso, pleno del Ayuntamiento de Bustarviejo y la red social Facebook).

9. Sobre la indemnización, aclarar que el 17 de septiembre de 2019 presentamos en el registro del Ayuntamiento una declaración de compromiso para donar al ayuntamiento las indemnizaciones que pudiéramos percibir por parte del demandado, descontando los gastos judiciales, si los hubiera. Lo hicimos porque entendemos que el pueblo también fue perjudicado por las declaraciones falsas de Tanausú ya que dañan la convivencia.

10. Como no podía ser de otra manera, todo este proceso lo hemos asumido con nuestros propios medios. Ni por asomo con los medios del ayuntamiento.

Sobre la sentencia que ya se ha hecho pública, nos gustaría decir que:

- La sentencia NO dice que lo que Tanausú afirmó sea cierto. La defensa de Tanausú tampoco defendió que lo fuera (porque obviamente no lo era).
- Lo que SÍ dice la sentencia es que Tanausú puede mentir y calumniarnos y eso no daña nuestro derecho al honor.



- Nosotros seguimos pensando que acusarnos de discriminación, acoso laboral y de querer echar a algunos trabajadores para colocar a gente afín atenta contra nuestro derecho al honor y que si las acusaciones eran ciertas Tanausú debió acudir a los tribunales. No lo hizo.

Por último, sobre la repercusión de la sentencia queremos manifestar que:

- Ha sido el perfil del tal Pablo Rendueles quien lo ha comunicado en Facebook. No lo ha comunicado Tanausú. Nos parece cuanto menos poco elegante utilizar a otras personas (probablemente con perfil falso, además) para comunicar algo en lo que eres afectado.
- Esperamos que nuestro actual segundo teniente de alcalde no vuelva a acusar en público a nadie de delitos a menos que tenga pruebas, en cuyo caso está obligado a acudir a los tribunales.
- Estamos convencidas de que hemos hecho lo correcto, a pesar de una sentencia que no nos da la razón y justifica las descalificaciones y las mentiras. Sin ellas, la vida política de este pueblo o de cualquier otro, sería mucho mejor.

Bustarviejo, a 11 de septiembre de 2020.

Mar Toharia Terán

Blanca Suñén García Vaquero

Rubén Sanz Redondo

Raúl San Juan López

